 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

INVITACIÓN N° 024
INVITACION POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONFORME AL PARAGRAFO DE LA
INVITACION A CONTRATAR CUANDO LA CUANTIA SUPERE LOS 100 SMLSM Y SEA MENOR A 1.000
S.M.M.L.V.

CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA
ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA
ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y
DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL


La entidad publicó la invitación No. 16 del 19 de febrero de 2016, para la adquisición de pólizas con el fin de garantizar el amparo y protección de los bienes de la empresa; el que se declaró desierto mediante acto administrativo motivado No. 0123 del 26 de febrero de 2016.

Que manteniéndose la necesidad de esta contratación, la empresa se acogió a lo establecido en el Manual Interno de Contratación Artículo 18 párrafo que reza: *“Si hay lugar a declaratoria de desierto dentro de esta invitación, se procederá al trámite de Contratación Directa”*

Razón por la cual, se publicó por la modalidad de contratación directa la invitación No. 024 que ahora nos ocupa.

Dentro del cumplimiento de la misión y política de calidad de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, está el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios y ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 20160134 del 12 de febrero de 2016, por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$307.225.804.00) M/CTE, y con base en ella se publicó en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL el 26 de febrero de 2016 los términos de referencia.

Que el 27 de febrero de 2015, se suscribió acta de cierre y apertura de sobres a la invitación privada para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE**

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Que mediante oficio 400-0301 del 27 de Febrero de 2016 expedido por la secretaria General, se solicita la evaluación de la propuesta a la Jefe del Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, el jefe de Grupo Financiero, apoyado por el asesor externo Dr. Carlos Rene Orjuela Gálvez.

Que mediante comunicado de fecha 29 de febrero de 2016, el secretario General hizo reasignación de asesor jurídico externo, para que haga el acompañamiento legal del proceso, correspondiendo a la Dra. Sandra Magally Leal Siachoque en condición de asesora externa.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

En reunión celebrada el día 29 de febrero de 2016, se procedió a la evaluación de las propuestas recibidas que a continuación se relacionan, según se desprende del acta de cierre y entrega de ofertas del 27 de febrero de 2016:

PROP. N°	PROPONENTE
1	COMPañÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.
2	UNION TEMPORAL - ALLIANZ SEGUROS- MAFRE-SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REVISION DOCUMENTAL

1. Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

DOCUMENTOS

COMPañÍA DE
SEGUROS LA
PREVISORA
S.A.

UNION
TEMPORA
L -
ALLIANZ
SEGUROS-
MAFRE-
SEGUROS
GENERAL
ES DE
COLOMBIA



ACTA DE EVALUACION
DE CONTRATOS

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-034

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

		S.A.
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. (Anexo 1).	PRESENTA (FOLIO 1-2)	PRESENTA (FOLIO 2-3)
Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas solicitadas en el capítulo 2, numeral 9 del presente pliego de condiciones, denominado CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.	CUMPLE *SEGÚN INFORME RENDIDO POR EL INTERMEDIARI O DE SEGUROS QUE TIENE EL IBAL S.A. FOLIO 358-380	CUMPLE *SEGÚN INFORME RENDIDO POR EL INTERMED IARIO DE SEGUROS QUE TIENE EL IBAL S.A. FOLIO - 492-512
Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.	PRESENTA (FOLIO 1 -384)	PRESENTA (FOLIO 1 - 515)
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, en el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días de antelación, contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos, la cual deberá contener:		
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.		PRESENTA (FOLIOS DEL 65-69 Y 23-64 MAFRE Y 70 - 73 ALLIANZ)
- Que la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria no será inferior al plazo del contrato a suscribir (para estos efectos el plazo del contrato es de seis meses) y cinco años más.	PRESENTA (FOLIO 3-35)	
- La existencia de sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal. en caso de consorcios o Uniones Temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la existencia de la sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal.		
↙ Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal O Coaseguro	NO APLICA	PRESENTA



**ACTA DE EVALUACION
DE CONTRATOS**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-034

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro, el cual deberá contener lo exigido en el párrafo anterior.

(FOLIO 5-9
UNION
TENPORAL
CON
PARTICIPA
CION
ESPECIFIC
A SEGÚN
LOS
RAMOS
QUE SE
AMPARAN
EN EL
PROCESO)

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.

NO APLICA

NO APLICA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.

PRESENTA
(FOLIO 42)

PRESENTA
(FOLIO 75-
76)

Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

PRESENTA
(FOLIO 40-63)

PRESENTA
(FOLIO 78-
79)

Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. El Rut deberá contener la actividad 6511 Seguros Generales.

PRESENTA
(FOLIO 36)

PRESENTA
(FOLIO
148-149)

Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

PRESENTA
(FOLIO 65)

PRESENTA
(FOLIO 92-
93)

Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

PRESENTA
(FOLIO 66-67)

PRESENTA
(FOLIO 87-
90)

4 Certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes

PRESENTA

PRESENTA



**ACTA DE EVALUACION
DE CONTRATOS**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-034

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

(RUP) expedido por la cámara de comercio de la persona jurídica o de la persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presente invitación.

(FOLIOS 69-181)

(FOLIOS 11-21 Y 95-137)

El proponente, o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá encontrarse clasificado hasta tercer Nivel en:

84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

El Rup debe encontrarse actualizado y renovado al año 2015.

Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica, en el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento

PRESENTA
(FOLIO 182)

PRESENTA
(FOLIOS 139I-140)

Acta de autorización: Si existen limitantes para el representante legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

NO APLICA

NO APLICA

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia bancaria. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de que el proponente sea un Consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos.

PRESENTA
(FOLIO 37-39)

PRESENTA
(FOLIO DEL 183-191)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:


a.- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

PRESENTA
(FOLIO 356-357)

PRESENTA
(FOLIO 517-522)

b.- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c.- La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario.

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

d.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

OBSERVACIONES REVISION JURIDICA:

Se concluye que producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, las dos que se recibieron acreditaron el 100% de las exigencias documentales de los pliegos de la invitación. Se avalan para pasar a la fase de revisión financiera y ponderación económica de la oferta.

2. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo las condiciones establecidas en el pliego del proceso, se proceden a verificar según la información que se reporta en el RUP de cada oferente:



OFERENTES	TOTAL ACTIVO	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PASIVO CORRIENTE	PARTICIPACION
PREVISORA	1.387.455.426.811,27	796.444.220.676,00	1.010.082.271.921,20	152.523.494.676,86	

UNION TEMPORAL

MAFRE SEGUROS	944.826.180.292,00	380.369.091.748,00	836.909.720.479,00	189.662.771.977,00	27%
SEGUROS ALLIANZ	961.437.779.691,00	697.366.781.189,00	798.139.757.126,00	101.469.164.267,00	73%

CONCEPTO	PORCENTAJE PONDERADO	MAFRE		ALLIANZ	
		PARTICIPACION	PONDERACION	PARTICIPACION	PONDERACION
TODO RIEGOS	50%	20%	10%	80%	40%
AUTOMOLIVES RESPONSABILI DAD CIVIL	10%	0%	0%	100%	10%
MANEJO DE TODO RIESGOS	10%	100%	10%	0%	0%
EQUIPO Y MANTENIMIENTO	7%	20%	1%	80%	6%
SOAT	10%	20%	2%	80%	8%
RESPONSABILI DAD CIVIL EXTRACONTRA CTUAL	1%	100%	1%	0%	0%
	12%	20%	2%	80%	10%
TOTAL DE PARTICIPACION	100%		27%		73%

INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ >=2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO >=50%	CAPITAL DE TRABAJO >= 30% PO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE/NOCUMPL
OFERENTE	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Total Pasivo/ Total Activo x 100	Activo Corriente - Pasivo Corriente	RENTABILIDAD PATRIMONIO ENTRE -0,20 Y 1	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS ENTRE -0,20 Y 1	
PREVISORA	5,22	73%	643.920.725.999,14	0,06	0,01	CUMPLE
UNION TEMPORAL POR CADA INTEGRANTE						
MAFRE SEGUROS	2,01	0,89	190.706.319.771	0,11	0,01	
SEGUROS ALLIANZ	6,87	0,83	595.897.616.922	-0,25	-0,04	
INDICADORES CONSOLIDADOS UNION TEMPORAL						
MAFRE SEGUROS	0,54	0,24	51.490.706.338,17	0,11	0,01	CUMPLE
SEGUROS ALLIANZ	5,02	0,61	435.005.260.353,06	0,25	0,04	
TOTAL	5,56	0,85	486.495.966.691,23	0,14	0,03	

Los oferentes cumplieron las exigencias de los índices financieros del proceso, por lo que se habilitan para su ponderación económica.

3. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA) DEL PROPONENTE.

Presentar experiencia de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos relacionados con la prestación de servicio de seguros, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3) vigencias (2013, 2014 y 2015) Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. Adicional a los contratos se debe anexar certificación

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

PRESENTA (FOLIOS DEL 304 – 352=

UNION TEMPORAL - ALLIANZ SEGUROS- MAFRE- SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

PRESENTA (FOLIOS DEL 195 – 202)

de cumplimiento y calificación del servicio

Certificaciones de experiencia.

El proponente deberá adjuntar como mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, las cuales deberán contener la relación de las pólizas con los valores asegurados como mínimo equivalentes al presupuesto oficial, la vigencia y el valor de la prima anual.

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá contener, en su totalidad la siguiente información:

- Entidad contratante
- Valor de las primas
- Relación de las pólizas
- Valores asegurados
- Vigencia de las pólizas.

PRESENTA
(FOLIOS DEL 304-
352)

PRESENTA
(FOLIOS DEL 195 -
202)

La falta de por lo menos uno de ellos generará que no sea tenida en cuenta.

Para el caso de los CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O COASEGUROS la experiencia se establecerá teniendo en cuenta toda la experiencia acreditada por todos los integrantes del CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O COASEGURO.

4. EVALUACION TECNICA

CLAUSULAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS						
ITEM	RAMO	Puntaje Asignar	PREVISORA DE SEGUROS		UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	
			CONDICION	PUNTAJE	CONDICION	PUNTAJE
1	POLIZA TODO RIESO DAÑOS MATERIALES					
	Cobertura de AMIT					
	Actos de Autoridad	4	Otorga	4	Otorga	4
	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4	Otorga	4	Maximo \$500.000.000	2
	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	4	Otorga	4	No otorga	0

Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	4	Otorga	4	No otorga	0
Amparo para instalación de climatización	4	Otorga	4	Otorga	4
Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4	Otorga	4	Para amir y asonada 3 días	2
Anticipo de Indemnización (proponer alternativa)	4	50%	4	\$250.000.000 previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro	4
Arbitramento o Cláusula compromisoria	4	Otorga	4	Otorga	4
Adecuación a las normas de sismo resistencia	4	Otorga	4	Otorga	4
Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.	10	Otorga	10	Siempre y cuando estén asegurados en forma especifica	5
Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4	Que por su naturaleza estén adaptados por ellos	2	Máximo \$500.000.000 siempre y cuando los bienes por su naturaleza y características deben mantenerse a la intemperie	2
Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	4	Incluyend o Amit y HMCC	4	Incluyendo Amit y HMCC	4
Cables y tuberías subterráneas	4	\$200.000.000 evento / \$500.000.000 vigencia	2	\$20.000.000	2
Conocimiento del Riesgo	4	Otorga	4	Otorga	4
Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublímite \$150.000.000	4	Otorga	4	Otorga	4
cobertura de conjuntos	4	\$500.000.000 evento y vigencia	2	Hasta \$200.000.000	2
Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4	Otorga	4	De manera súbita accidental e imprevista y consecuencia de un riesgo garantizado en la póliza	2

	Daños a dineros y títulos valores	4	Otorga	4	Otorga	2
	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4	Otorga	4	Por eventos amparados	2
	Derechos sobre el salvamento	4	Otorga	4	Otorga	4
	Designación de Ajustadores	4	De común acuerdo y según listado de Previsora	4	Según listado suministrado por la compañía	4
	Designación de Bienes asegurados.	4	Otorga	4	Otorga	4
	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4	Otorga	4	Siempre y cuando no corresponda a la determinación del valor asegurado	2
	Elementos dañados o gastados	4	Otorga	4	\$10.000.000	2
	Experticio Técnico	4	Otorga	4	Otorga	4
	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$500.000.000	4	Otorga	4	Otorga	4
	Flete expreso y Flete aéreo	4	\$100.000.000 evento / vigencia	2	Otorga	4
	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos	4	Otorga	4	Otorga	4

	demostrados)					
	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4	Otorga	4	Aplica únicamente para eventos amparados en la póliza	2
	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Otorga	4	Aplica únicamente para eventos amparados en la póliza	2
	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Otorga	4	Aplica únicamente para eventos amparados en la póliza	2
	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	4	\$50.000.00 0	2	Otorga	4
	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sublimite ofrecido	10	\$300.000.0 00	10	\$50.000.000	10
	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000	6	Otorga	6	\$150.000.000	3
	Incendio Inherente	4	Otorga	4	Otorga	4
	Labores y materiales	4	Otorga	4	Otorga	4
	Modificaciones a favor del asegurado	4	Otorga	4	Otorga	4
	Modificaciones del Riesgo	4	Otorga	4	Otorga	4
	Movilización de Bienes y equipos para su uso	4	Otorga	4	Se excluye transporte, aviso 30 días hasta \$100.000.000	2
	No aplicación de infraseguro	8	Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el asegurado no se mayor al 12%	4	Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el asegurado no se mayor al 10%	4
	No aplicación de méritos tecnológicos	8	Otorga	8	Otorga, para equipos hasta 3 años	4

No exigencia de contrato de mantenimiento	8	Siempre y cuando el asegurado cuente con empleados que realicen dicha labor	4	otorga	8
Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4	Otorga	4	otorga	4
Propiedad personal de funcionarios.	4	\$100.000.00 vigencia / \$50.000.00 evento / Máximo \$5.000.000 por persona	2	\$50.000.000 evento / \$100.000.000 Vigencia / excluye joyas y dinero	2
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	4	Otorga	4	otorga	4
Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	6	Otorga	6	otorga	6
Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000	6	Otorga	6	Hasta \$50.000.000	3
Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia	4	Excluye dineros y joyas	2	\$50.000.000 evento / \$100.000.000 Vigencia / excluye joyas y dinero	4
Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Otorga	4	Otorga	4
Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	\$300.000.00 evento / \$600.000 vigencia	2	Otorga	4
Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de Demetrio por uso y mejora tecnológica	12	Otorga	12	Hasta modelo de los últimos 5 años	6
Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	4	No opera para AMIT y HMACC	2	Con cobro adicional de prima . No otorgado para AMIT y HMACC	2
Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Excepto para AMIT y HMCC	5	Excepto para AMIT y HMCC 10 días	5

	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4	Otorga	4	otorga	4
	Tabla de demérito (adjunta)	4	Otorga	4	otorga	4
	Valor Acordado sin aplicación de Infraseguro	4	Se otorga únicamente para obras de arte, pinturas, esculturas, joyas o embarcaciones no para todos los bienes	2	Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el asegurado no se mayor al 10%	2
	TOTAL POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	300		267		228
2	TODOS RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA					
	CLAUSULAS ADICIONALES					
	Actos de Autoridad	8	otorga	8	Otorga	8,0
	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nueva o usada (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10	otorga	10	Otorga	10,0
	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	10	otorga	10	Máximo \$200.000.00	5,0
	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8	otorga	8	Otorga	8,0
	Anticipo de Indemnización (proponer)	8	50%	8	Máximo \$200.000.00	8,0
	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8	otorga	8	Otorga	8
	Conocimiento del Riesgo	8	otorga	8	Otorga	8
	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9	otorga	9	Otorga	9
	Designación de Bienes	9	otorga	9	Otorga	9
	Derechos sobre el salvamento	9	otorga	9	Otorga	9
	Designación de Ajustadores	9	Según listado de Previsora	9	Otorga	9,0
	Elementos dañados y gastados	10	otorga	10	Hasta 5 millones	5,0
	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9	otorga	9	Otorga	9
	Experticio Técnico	9	otorga	9	Otorga	9
	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	9	otorga	9	Otorga	9
	Flete expreso y Flete aéreo	9	otorga	9	Otorga	9

	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	otorga	10	Otorga	10
	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	otorga	10	Otorga	10
	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	otorga	10	Otorga	10
	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	otorga	10	Otorga	10
	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	otorga	10	Otorga	10
	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	otorga	10	Otorga	10
	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9	otorga	9	Otorga	9
	Modificaciones a favor del asegurado	9	otorga	9	Otorga	9
	Modificaciones del Riesgo	9	otorga	9	Otorga	9
	No aplicación de infraseguro	10	Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el asegurable no sea mayor a 12%	5	Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el asegurable no sea mayor a 10%	5
	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	9	otorga	9	Otorga	9
	No concurrencia de deducibles	8	otorga	8	Otorga	8
	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	8	otorga	8	Otorga	8
	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8	otorga	8	Otorga	8
	Reposición o reemplazo	9	otorga	9	Otorga	9
	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9	con cobro de prima adicional	4,5	con cobro de prima adicional	4,5
	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Para Amit y HMCC 10 días	5	Para Amit y HMCC 10 días	5,0
	TOTAL TODO RIESGO CONTRATISTAS	300		286		276
3	MANEJO GLOBAL					
	CLÁUSULAS ESPECIALES					

Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.	13	Con cobro de prima adicional y aviso 60 no mayor 60 días	6,5	Con ajuste anual y termino para el aviso 90 días	6,5
Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora, incluye faltante de inventario.	25	hasta el 50% con previo fallo y no incluye faltante de inventario	12,5	excluye faltante de inventario	12,5
Revocación de la póliza 90 días.	14	otorga	14	Otorga	14,0
Errores y omisiones no intencionales.	15	De acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio	15	Otorga	15,0
Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing e.t.c., hasta el 100% del valor asegurado.	25	otorga	25	Otorga	25,0
Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado	25	No se otorga	0	hasta el 50%	12,5
Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	15	otorga	15	Otorga	15,0
Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10	otorga	10	Hasta \$50.000.000	5,0
Arbitramento.	10	otorga	10	Otorga	10,0
Modificaciones a favor del Asegurado.	10	otorga	10	Otorga	10,0
Definición amplia de trabajador o empleado.	9	otorga	9	Otorga	9,0
Daños a dineros y títulos valores.	8	otorga	8	Otorga Amparado bajo la póliza de daños materiales	4,0
Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8	otorga	8	No otorga	0,0
Cambios en la denominación de cargos.	8	otorga	8	Otorga	8,0
Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	14	otorga	14	Otorga	14,0
Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.	15	con cobro de prima adicional	7,5	Hasta 2 vez con cobro de prima	7,5
Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20	otorga	20	Otorga	20,0
Cláusula compromisoria.	8	otorga	8	Otorga	8,0
Conocimiento del riesgo.	8	otorga	8	Otorga	8,0

	Anticipo de indemnización 50%.	10	otorga	10	Previa demostración y cuantía	10,0
	Bienes de propiedad de terceros	10	No se otorga	0	Otorga	10,0
	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20	con la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	10	con la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	10,0
	TOTAL MANEJO GLOBAL	300		219		234
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
	CLÁUSULAS ESPECIALES:					
	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	7	Otorga	7	Otorga	7,0
	Amparo de culpa grave	7	No se otorga	0	No otorga	0,0
	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	7	30 días	3,5	Otorga	7,0
	Arbitramento.	7	Otorga Parcial	3,5	Otorga Parcial	3,5
	Arrendatarios y poseedores.	7	Otorga	7	Otorga	7,0
	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15	\$10.000.000 evento / \$30.000.000 vigencia	7,5	\$100.000.000 evento / \$200.000.000 vigencia	7,5
	Cables y tuberías subterráneas	7	No se otorga	0	Otorga	7,0
	Conocimiento del riesgo.	7	Otorga	7	Otorga	7,0
	Contaminación ambiental	15	Excluye contaminación paulatina	15	Otorga	15,0
	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7	Otorga	7	\$20.000.000 evento / \$40.000.000	3,5
	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15	Otorga	15	Otorga	15,0
	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	7	No otorga	0	Otorga	7,0
	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7	Otorga	7	Otorga	7,0
	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7	Otorga	7	Otorga	7,0
	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7	No se otorga	0	\$20.000.000 evento / \$40.000.000	3,5

Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15	5% evento máximo 10 SMMLV Y 20% Vigencia	7,5	Otorga	15,0
Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7	No se otorga	0	Otorga	7,0
Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9	No se otorga	0	Otorga	9,0
Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	10	Otorga	10	Otorga	10,0
Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7	10% evento / vigencia	3,5	Otorga	7,0
Responsabilidad civil cruzada.	7	10% evento / vigencia	3,5	Otorga	7,0
Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	7	No se otorga	0	Otorga	7,0
Responsabilidad civil Parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.	12	5% evento / 20% Vigencia	6	Otorga	12,0
Responsabilidad civil patronal \$80.000.000 por persona y \$ 200.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10	10% evento / 30% Vigencia	5	Otorga	10,0
Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7	Otorga	7	Otorga	7,0
Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7	Por funcionarios vinculados con el asegurado	3,5	Otorga	7,0
Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	15	otorga	15	Otorga	15,0
Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	15	No otorga	0	Hasta \$50.000.000	7,5
Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	15	5% evento / 15% vigencia en exceso de 100/100/200	7,5	Otorga	15,0
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de	7	No otorga	0	Otorga	7,0

	 siniestro.					
	Revocación de la póliza 90 días.	7	Otorga	7	Otorga	7,0
	Transporte de bienes.	7	No se otorga	0	Otorga	7,0
	Viajes de funcionarios del asegurado.	7	Otorga	7	Hasta el 20% del valor asegurado	3,5
	TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300		169		264
5	AUTOMOVILES					
	CLÁUSULAS ESPECIALES:					
	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. con reporte 60 días.	20	Otorga	20	Otorga	20,0
	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000. con reporte 60 días.	20	Otorga	20	Otorga	20,0
	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10	Otorga	10	Otorga	20,0
	Arbitramento	20	Otorga	20	Otorga	20,0
	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	20	Para modelos superiores a 2014	10	No se otorga	0,0
	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10	Otorga	10	Otorga	10,0
	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas..	10	Para uso normal de las actividades del asegurado y aprobadas por la ley	5	No se otorga	0,0
	Cobertura vehículos blindados	10	Otorga	10	Otorga	10,0
	Daños entre vehículos propios.	15	No se otorga	15	Otorga	15,0
	Derechos sobre salvamento.	15	Otorga	15	No se otorga	0,0
	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15	Otorga	15	No se otorga	0,0
	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15	Otorga	15	No se otorga	0,0
	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	30	Otorga	30	No se otorga	0,0
	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	30	Otorga	30	Otorga	30,0
	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	30	Otorga	30	No se otorga	0,0

	Primera opción de compra del salvamento	15	Otorga	15	No se otorga	0,0
	Revocación de la póliza 90 días.	15	Otorga	15	Otorga	15,0
	TOTAL AUTOMOVILES	300		285		160
7	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
	Clausulas adicionales					
	Absorción, fusión o traslado de funciones	10	Otorga	10	Otorga	10
	Amparo de culpa grave	10	Otorga	10	Otorga	10
	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10	Otorga	10	Otorga	10
	Automaticidad de cargos amparados	10	con cobro de prima	5	Otorga	10
	Cláusula de arbitramento	10	Otorga	10	Otorga	10
	Cláusula de no control de reclamos	10	No otorga	0	No otorga	0
	Conocimiento del riesgo	10	Otorga	10	Otorga	10
	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor	15	5% evento y 10% vigencia	7,5	Otorga	15
	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados	15	Con ajuste de prima	7,5	Otorga	15
	Definición de asegurados	10	Otorga	10	Según Listado	5
	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15	Otorga	15	Otorga	15
	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia	15	con cobro de prima	7,5	Otorga	15
	Jurisdicción de Colombia	50	otorga	50	Otorga	50
	Limite territorial Colombia	10	otorga	10	Otorga	10
	multas o sanciones administrativas	10	No otorga	0	Solo pago de honorarios	5
	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados	10	Según clausulad o general	5	Otorga	10
	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	10	No otorga	0	No otorga	0
	Retroactividad ilimitada	30	Sujeto a carta de no conocimiento de reclamo	15	Otorga	30
	Revocación de la póliza 90 días se considera a IBAL S.A.E.S.P. como asegurado	10	30 días	5	Otorga	10
		30	No se otorga	0	No otorga	0
	SERVIDORES PUBLICOS	300		188		240
8	SOAT					



**ACTA DE EVALUACION
DE CONTRATOS**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-034

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

Amparos						
Gastos médicos y quirúrgicos	60	Otorga	60	Otorga	60	60
Incapacidad permanente	60	Otorga	60	Otorga	60	60
Muerte de la víctima	60	Otorga	60	Otorga	60	60
Gastos funerarios	60	Otorga	60	Otorga	60	60
Gastos de transporte y movilización de víctimas	60	Otorga	60	Otorga	60	60
TOTAL SOAT	300		300			300

- Verificación adelantada por quienes fungen al interior de la entidad IBAL S.A. E.S.P. como intermediarios de seguros, por lo que es bajo su exclusiva responsabilidad el informe de verificación de alcance de amparos solicitados.

RESUMEN ECONOMICO (TASAS Y/O PRIMA) 100 PUNTOS

ITEM	RAMOS	Valor Asegurado	PREVISORA DE SEGUROS				UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA					
			Tasa	Prima 6 Meses	IVA	PRIMA TOTAL	Puntaje	Tasa	Prima 6 Meses	IVA	PRIMA TOTAL	Puntaje
1	Todo Riesgos daños materiales	82.256.124.480		173.656.337	27.785.014	201.441.351	59		102.237.691	16.358.031	118.595.722	100
2	Todo Riesgos equipo y maquinaria	2.306.934.874		9.484.980	1.517.597	11.002.577	85		8.052.151	1.288.344	9.340.495	100
3	Manejo Global	200.000.000		10.027.397	1.604.384	11.631.781	60		5.983.562	957.370	6.940.932	100
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	1.000.000.000		20.054.795	3.208.767	23.263.562	12		2.493.151	398.904	2.892.055	100
5	Automoviles	VARIOS		18.284.023	2.925.444	21.209.467	53		9.697.359	1.551.577	11.248.936	100
6	Responsabilidad Civil Servidores Publicos	500.000.000		25.068.493	4.010.959	29.079.452	100		99.726.027	15.956.164	115.682.191	25
7	Soat	los de ley		6.674.450		6.674.450	93		6.231.500	0	6.231.500	100
				263.250.475	41.052.164	304.302.639			234.421.441	36.510.391	270.931.832	

RESUMEN DEDUCIBLES (500 Puntos)

ITEM	POLIZA	AMPARO	PREVISORA DE SEGUROS							UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA					
			PUNTAJE ASIGNAR		Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO		Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO		
			%	Puntos		Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE		Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE	
1	Todo Riesgo Daño Material	Ami/HAMCC	15%	75	23	22,5	5% del valor de la pérdida	0,0	3 SMLV	75	37,5	3% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	
		Terremoto	15%	75	23	22,5	5% del valor de la pérdida	0,0	2 SMLV	56	18,75	3% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	
		Demás Eventos	7%	35	35	17,5	SIN DEDUCIBLE	17,5	SIN DEDUCIBLE	35	17,5	SIN DEDUCIBLE	17,5	SIN MINIMO	
		Obras Civiles	15%	75	0	0	15% del valor de la pérdida	0,0	3 SMLV	75	37,5	SIN DEDUCIBLE	37,5	SIN MINIMO	
		Hurto calificado	5%	25	8	7,5	5% del valor de la pérdida	0,0	2 SMLV	25	12,5	3% de la pérdida	12,5	SIN MINIMO	
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	8	7,5	5% del valor de la pérdida	0,0	1 SMLV	16	12,5	3% de la pérdida	3,8	SIN MINIMO	
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	14	13,5	5% del valor de la pérdida	0,0	0,5 SMLV	45	22,5	3% de la pérdida	22,5	SIN MINIMO	
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	30	7,5	3% del valor de la pérdida	22,5	SIN MINIMO	45	22,5	1% de la pérdida	22,5	SIN MINIMO	
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	10	10	5% del valor de la pérdida	0,0	0,5 SMLV	50	25	2% de la pérdida	25,0	SIN MINIMO	
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	15	15	5% del valor de la pérdida	0,0	2 SMLV	50	25	3% de la pérdida	25,0	SIN MINIMO	
		TOTAL	100%	600	164	123,5			40		473	231		241,3	
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	30	30	5% del valor de la pérdida	0	1 SMLV	75	50	3% del valor de la pérdida	25	SIN MINIMO	
		Ami/HAMCC	20%	100	30	30	5% del valor de la pérdida	0,00	3 SMLV	100	50	3% del valor de la pérdida	50	SIN MINIMO	
		Terremoto	15%	75	75	37,5	1% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	50	12,5	3% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	23	22,5	5% del valor de la pérdida	0,00	3 SMLV	75	37,5	3% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	
		Responsabilidad Civil					5% del valor de la pérdida								
		Extrac contractual	15%	75	23	22,5	5% del valor de la pérdida	0,0	1 SMLV	75	37,5	3% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	
		Otros eventos	15%	75	23	22,5	5% del valor de la pérdida	0,0	1 SMLV	75	37,5	3% del valor de la pérdida	37,5	SIN MINIMO	
TOTAL	100%	600	203	185,0			37,5		450	225		225			
3	Manejo Global	Todo Evento	100%	500	250	250	5% del valor de la pérdida	0	5 SMLV	500	250	5% de la pérdida	250	SIN MINIMO	
		TOTAL	100%	600	250	250		0		600	250		250		
4	Responsabilidad Civil	Demás eventos	75%	375	201,3	149,6	10% del valor de la pérdida	51,70875	\$5.000.000	375,0	187,5	8% de la pérdida	187,5	SIN MINIMO	
		Gastos médicos	25%	125	125	62,5	SIN DEDUCIBLE	62,5	SIN DEDUCIBLE	125	62,5	SIN DEDUCIBLE	62,5	SIN DEDUCIBLE	
		TOTAL	100%	600	326,3	212,1		114,20875		600,00	250		250		
5	Automóviles	Sin deducible	100%	500	500	250	SIN DEDUCIBLE	250	SIN DEDUCIBLE	500	250	SIN DEDUCIBLE	250	SIN DEDUCIBLE	
		TOTAL	100%	600	600	250		250		600	250		250		
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100%	500	250	0	10% del valor de la pérdida	250	SIN MINIMO	500	250	SIN DEDUCIBLE	250	SIN DEDUCIBLE	
		TOTAL	100%	600	250	0		250		600	250		250		
7	Soat	Todo Evento	100%	500	500	250	SIN DEDUCIBLE	250	SIN DEDUCIBLE	500	250	SIN DEDUCIBLE	250	SIN DEDUCIBLE	
		TOTAL	100%	600	600	250		250		600	250		250		


NOTA: La compañía que otorga un amparo sin deducible tiene el máximo puntaje y para el otro oferente se otorga cero (0) dado que no se aplica la proporcionalidad su resultado es Cero (0).

ATENCIÓN Y TRAMITE DE SINIESTROS

RAMO	UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA			
	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE PLAZO	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE PLAZO
TODOS RIESGOS DAÑO MATERIAL	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
TODOS RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
AUTOMOVILES	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
TRANSPORTE DE VALORES	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100
SOAT	10 DIAS HABILES	50	5 DIAS HABILES	100

CUADRO DE PONDERACION FINAL

ITEM	POLIZA	Porcentaje Ponderado	PREVISORA DE SEGUROS						UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA					
			Puntaje Ponderado	Total Puntaje	Puntaje Evaluacion				Puntaje Ponderado	Total Puntaje	Puntaje Evaluacion			
					atencion	Tecnico	Prima	Deducibles			atencion	Tecnico	Prima	Deducibles
1	Todo Riesgo Daños Materiales	50%	270	539	50	267	59	164	450	901	100	228	100	473
2	Automoviles	10%	89	888	50	285	53	500	86	860	100	160	100	500
3	Responsabilidad Civil Servidores Publicos	10%	59	588	50	188	100	250	87	865	100	240	25	500
5	Manejo Global	7%	40	578	50	219	60	250	65	934	100	234	100	500
6	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10%	62	623	50	286	85	203	93	926	100	276	100	450
7	Soat	1%	9	943	50	300	93	500	10	1000	100	300	100	500
8	Responsabilidad Civil Extracontractual	12%	67	558	50	169	12	326	116	964	100	264	100	500
TOTAL PUNTAJE			596						906					

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RECOMENDACIONES DE REVISIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Por lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, según los puntos asignados:

1. **UNION TEMPORAL - ALLIANZ SEGUROS- MAFRE-SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** Representada legalmente por CARLOS FERNANDO SANCHEZ, con un puntaje de 906.
2. **PREVISORA SEGUROS** representada legalmente por Germán Martínez Sánchez, con un puntaje de 596.

En constancia se firma por el comité evaluador designado, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).


RICARDO CARRASCO BACHILLER
Jefe de Grupo Financiero
Servicios Generales


WILINTON JARAMILLO HERRERA
Jefe Grupo Ambiente Físico y


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
Asesora Jurídica Externa

Asesores Intermediarios de Seguros CONTRATO VIGENTE A LA FECHA EN EL
IBAL S.A. E.S.P.


UNION TEMPORAL DELIMA MARS - GERMAN MOLINA - MEJÍA Y CIA LTDA.
ASESORES DE SEGUROS